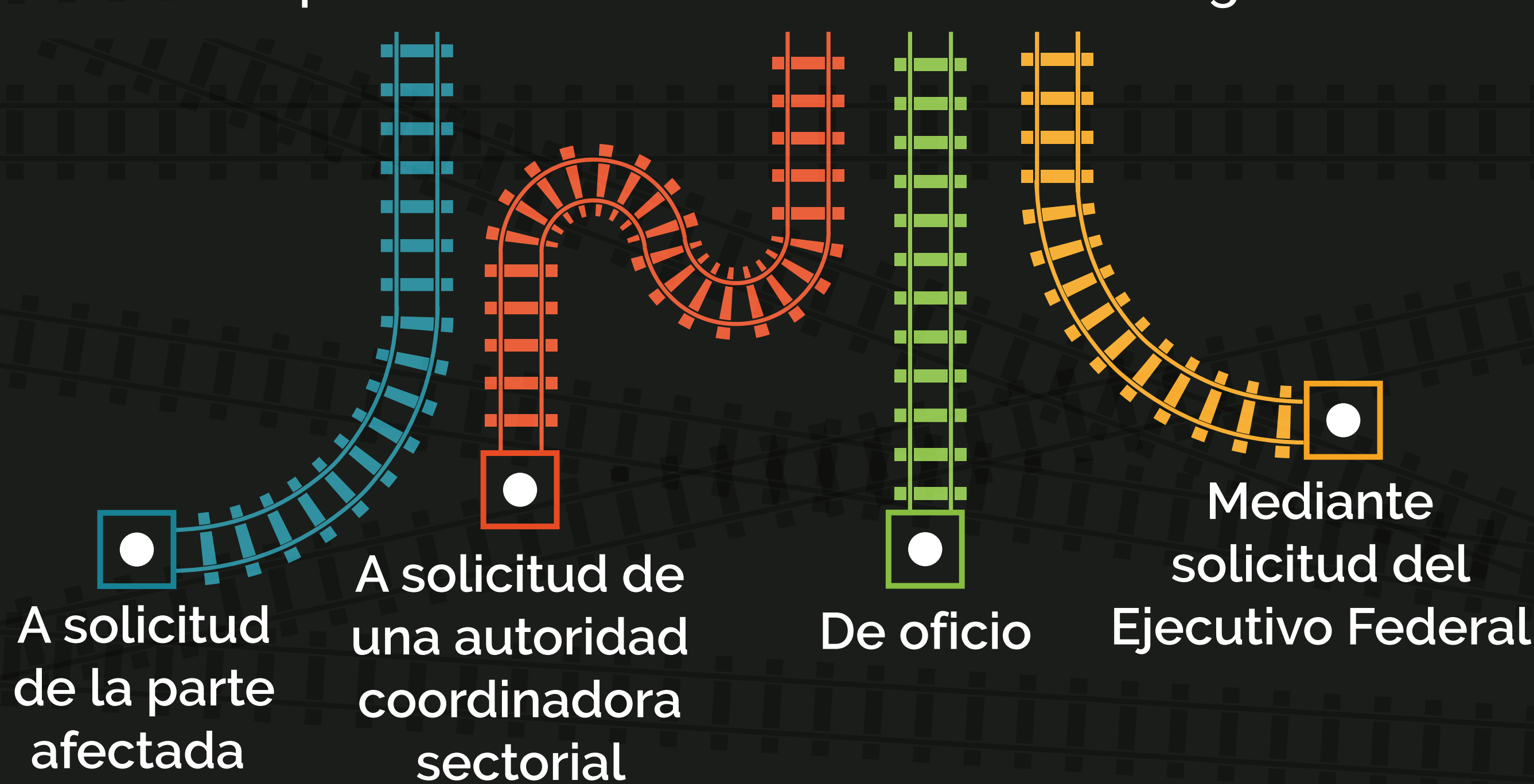


Declaratorias sobre condiciones de competencia

La Comisión tiene la facultad de investigar y resolver si en un mercado existen condiciones de competencia efectiva, cuando no las hay el regulador sectorial puede dictar medidas para mejorar la competencia.



Las declaratorias se emiten cuando lo prevé la normatividad sectorial o por decreto del Ejecutivo Federal. Estos procedimientos inician con una investigación:



La falta de competencia efectiva en un mercado daña porque:

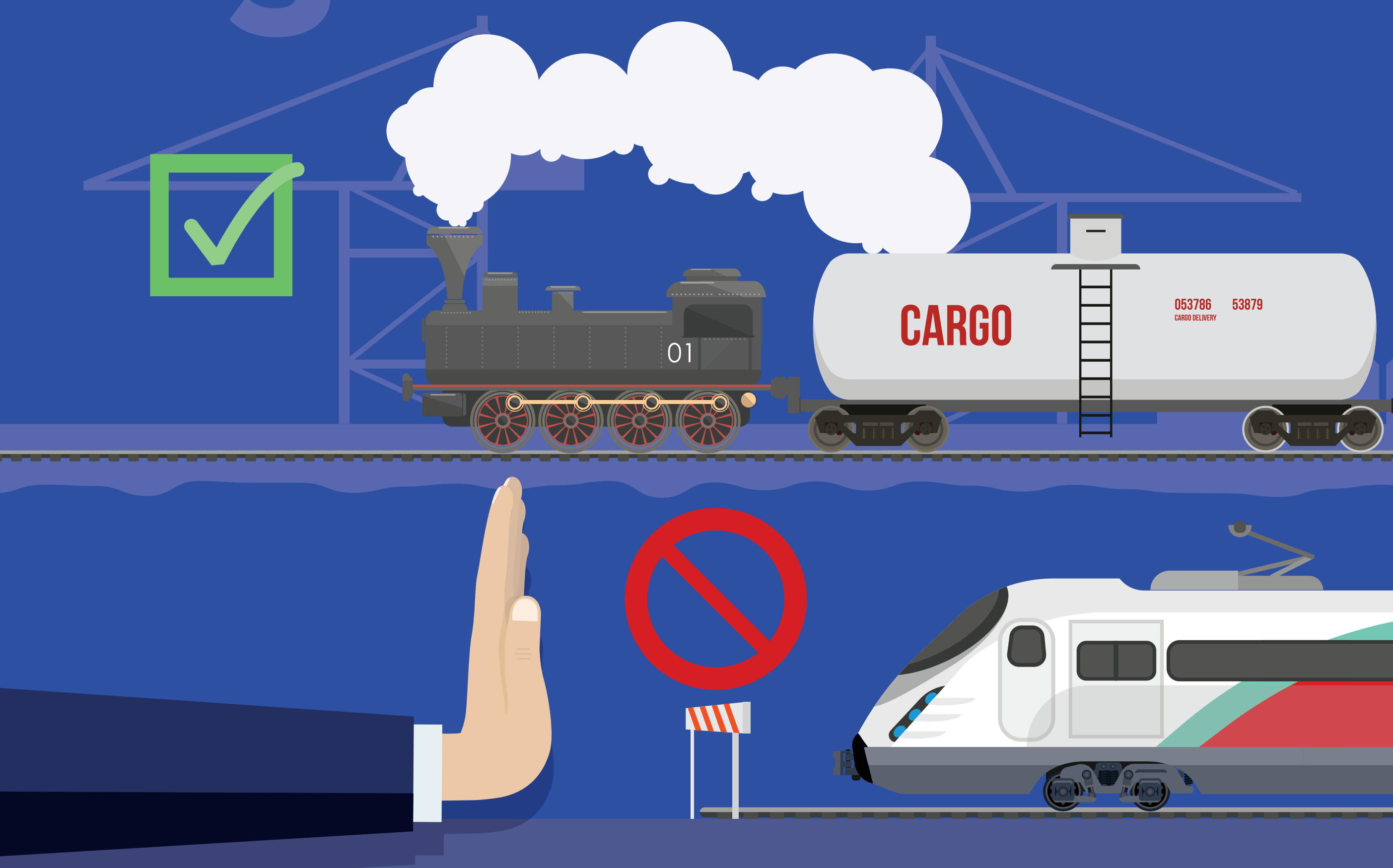
1 Los precios suben



2 Se reduce la calidad y cantidad de los bienes o servicios que se venden



3 Se limita la innovación



4 Impide la entrada de otras empresas que pueden competir



Una vez que la COFECE emite una **declaratoria de falta de competencia**, corresponde a los reguladores sectoriales dictar las medidas que lo compongan, por ejemplo:

- Regular tarifas o precios, o
- Establecer reglas de acceso al mercado

